APRUEBA CONVENIO COLECTIVO ENTRE GRUPO KOLPING JUVENIL CHILLÁN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO AÑO 2015

DECRETO Nº 619 /

Chillán Viejo, 30 ENE 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio colectivo entre el Grupo Kolping Juvenil Chillán, representado por el Coordinador Social, Don Sergio Albornoz Gutiérrez, Rut 14.206.063-9 y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcaldesa (s), Sra. Alejandra Martínez Jeldres, Rut 15.215.131-4

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Convenio Colectivo entre el Grupo Juvenil Kolping Chillán y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- DESIGNASE, como responsable a la Directora de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

PMV/HHH/AMJ/MCV/rap.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Adm. Municipal.

CHILLAN VIEJO COMUNAHISTORICA

CONVENIO COLECTIVO

En Chillán, a 23 del mes de Enero del año 2015, entre Don **SERGIO ALBORNOZ GUTIERREZ** RUT: 14.206.063-9, Coordinador Social Kolping Juvenil Chillan, domiciliado en Claudio Arrau N° 851 de la ciudad de Chillán, en adelante por una parte y por la otra Doña: ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES, **Alcaldesa (S)** RUT 15.215.131-4 domiciliado en Calle Serrano Nº 300, Chillan Viejo, Fono (042) 2-201500 en representación de la **I. Municipalidad de Chillan Viejo** se ha convenido celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: Por el presente acto, el Grupo Kolping Juvenil Chillan, se compromete ante la I. Municipalidad de Chillan Viejo a realizar:

- **Actividades recreativas, juegos típicos y tradicionales / Deportes tanto tenis de mesa, Baby-Fútbol, Fútbol, Basquetbol, Voleibol u otros, / ver en conjuntos con adultos mayores videos cortometrajes y juegos acorde a lo que ellos hacen / Realizar viajes con personas más vulnerables dentro la población / Que el grupo de jóvenes se compromete a la colaboración y requerimientos en diversas actividades de Verano u otra fecha durante el año que realice la I. Municipalidad de Chillan Viejo en beneficio a su comuna.**

SEGUNDO: Por otro lado la I. Municipalidad de Chillan Viejo por su parte, se compromete a:

- **Facilitar el apoyo a las diversas actividades tanto con niños, adultos mayores y de riesgo social / Realización de actividades Deportivas en conjunto sólo días SABADOS y DOMINGOS según la programación calendarizada con antelación entre ambas partes / Implementación y cooperación en artículos de útiles didáctico / Cooperar con locomoción o bus para traslados a lugares de camping, playa o nieve según las diversas actividades que programe el grupo Kolping Juvenil en su calidad de sus Jóvenes Voluntarios y según disponibilidad municipal/ Facilitar Estadio, calendarizando con suficiente antelación.**

TERCERO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

SERGIO ALBORNOZ GUTIERREZ
COORDINADOR
KOLPINGJUVENILCHILLAN

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE CH. VIEJO

HUGO HENRIQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE